

MEMORIAL APORTO LIQUIDACION DE CREDITO, PROCESO RADICADO No. 2020-00060-00

9674 GD 22071515

Afiansa Bogota <radicacionafiansabogota@gmail.com>

Vie 15/07/2022 03:26 PM

Para: Memoriales 04 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Por medio del presente correo, **LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA**, persona mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía N° **67.039.049** expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° **162.809** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en condición de apoderado del demandante, por medio del presente me permito radicar memorial para su respectivo tramite.

Gracias por la atención prestada y les agradezco su colaboración.

Cordialmente,

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

CC 67.039.049 de Cali

T.P 162.809 del CS de la J

Cel. 321 201 4370

CALLE 10 No. 04 - 47 PISO 10 EDIF CORFICOLOMBIANA

Señores
JUEZ 04 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIAS DE CALI – VALLE
DEL CAUCA
E.S.D.

REFERENCIA:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA.
DEMANDANTE:	CONTINENTAL DE BIENES S.A.S.
DEMANDADOS:	YANNA CAROLINA PAOLA MUÑOZ Y ELIZABETH CAMPO MURILLO
RADICACION:	760014003008-2020-00060-00

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cedula de ciudadanía 67.039.049 de Cali y T.P 162.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar la liquidación del crédito del proceso antes mencionado.

CONCEPTO	MES	AÑO	VALOR
canon	noviembre	2019	1.400.000
canon	diciembre	2019	1.400.000
canon	enero	2020	466.667
SUBTOTAL VALOR CANON			3.266.667
CLAUSULA PENAL			4.200.000
TOTAL DE LA OBLIGACION			7.466.667
ABONOS DEL DEMANDADO			0
TOTAL LIQUIDACION CREDITO			7.466.667

Conforme a las pretensiones, el mandamiento de pago, la sentencia y los abonos realizados por los demandados, se computa una deuda de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$ 7.466.667 M/CTE).**

Sírvase señor juez darle el trámite correspondiente.

Atentamente,



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA
C.C. 67.039.049
T.P. 162.809 del C.S. de la J.